

PREMIOS

El Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND), enmarcado en el Plan Propio del año 2025, publica la presente convocatoria de premios con el objeto de principal de incentivar, con fondos propios, la actividad de sus investigadores e investigadoras. Se establece como misión mejorar la cantidad, difusión y calidad de la producción científica y de la transferencia, haciendo más visibles a sus investigadores/as, mejorando la transferencia a la práctica clínica, la comunicación a la sociedad y facilitando el relevo generacional.

La dotación económica asignada a cada premio deberá destinarse exclusivamente a gastos directamente relacionados con la actividad investigadora y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND, conforme a los siguientes criterios:

Se consideran gastos elegibles aquellos destinados a:

- Publicaciones científicas en formato Open Access.
- Participación en congresos científicos organizados por sociedades científicas, incluyendo gastos de inscripción, desplazamiento y/o dietas.
- Material científico fungible.
- Pago por servicios científicos o técnicos justificados como necesarios para la actividad investigadora.
- Cualquier otro gasto que pueda justificarse como de interés científico y esté vinculado al proyecto o actividad premiada.

No se admitirán gastos destinados a:

- Equipamiento científico-técnico.
- Equipos informáticos.
- Programas o aplicaciones informáticas.
- Mobiliario.
- Contratación de personal.

En casos debidamente justificados de necesidad urgente, se podrá valorar la autorización de alguno de los gastos excluidos, previa consulta con la persona responsable de la gestión de la ayuda.

1. Premio a las MEJORES PUBLICACIONES del año de IBIMA Plataforma BIONAND

1.1. OBJETO DE LA AYUDA

Premio IBIMA Plataforma BIONAND a las mejores publicaciones, para premiar los artículos de investigación realizados por investigadores del instituto que se han publicado en revistas con impacto científico desde el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024.

1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Este galardón se concederá a los mejores artículos originales publicados en una revista científica por investigadores de IBIMA Plataforma BIONAND desde el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024.

Las publicaciones identificadas para optar al premio se han publicado en la Web de IBIMA Plataforma BIONAND, y han sido difundidas a todos los profesionales de grupos de investigación del instituto a través del Boletín Semanal IBIMA al día. En caso de haber otras publicaciones que no estén identificadas, estas podrán optar al premio si cumplen los criterios, debiendo solicitarse a partir de su difusión en la página web.

1.3 IMPORTE DE LA AYUDA

Habrà un 1º **Premio** con una dotación económica de **2.000€** y un **accésit** de **1.000€**. El importe concedido debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2025. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

1.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las publicaciones no identificadas para optar al premio, si cumplen los criterios de evaluación, deberán remitirse al buzón de correo ibima@ibima.eu en el plazo de 15 días hábiles a partir de la difusión en el Boletín del día 30/05/2025. Por tanto, podrán presentarse hasta el día 20/06/2025.

1.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

La valoración para determinar el ranking de las mejores publicaciones científicas de IBIMA Plataforma BIONAND candidatas al premio se basa en los siguientes criterios:

- a) Será requisito imprescindible que en las publicaciones aparezcan los datos de filiación institucional de IBIMA Plataforma BIONAND.
- b) Solo se considerarán artículos originales de investigadores de IBIMA Plataforma BIONAND publicados desde el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024 en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) de la última edición disponible en el momento de publicación del listado de publicaciones. Se excluyen revisiones, material editorial y cartas.
- c) Percentil que ocupa la revista en el primer decil de su categoría temática en el JCR. Se puntúa la posición que ocupa en el primer decil entre 1 y 10.
- d) Factor de impacto corregido. Se ha estimado este indicador que cuantifica el FI, dividiéndolo por 10.
- e) Liderazgo de la publicación. Se ha cuantificado el liderazgo de las publicaciones multiplicando por 1 cuando el autor de IBIMA Plataforma BIONAND participa como autor principal (AP): primero, último o autor de correspondencia, y por 0,3 si no lo es.
- f) Puntuación final. El fallo del jurado, que estará formado por miembros del Comité Científico Interno, tendrá un peso del 40% sobre la puntuación final, siendo el 60% restante el correspondiente a los criterios de selección.

1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación dentro de IBIMA Plataforma BIONAND y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.